

## **Cómo Prevenir, Reconocer, y Denunciar Abuso y Negligencia Infantil**

### **Preguntas Frecuentes para Voluntarios**

Montgomery County Public Schools (MCPS) valora a los voluntarios que trabajan en nuestras escuelas para enriquecer las experiencias de los estudiantes. Como comunidad, nosotros somos conscientes de nuestra responsabilidad compartida para crear entornos seguros y cálidos para nuestros estudiantes. Estas respuestas a preguntas frecuentes sirven para esclarecer los requisitos de capacitación y de verificación de antecedentes de los voluntarios.

#### **Sistema de Manejo de Visitantes:**

**P1: ¿Qué deberán hacer los visitantes, incluso los voluntarios, cuando llegan a las escuelas?**

**R1:** Durante el horario de clases designado, todos los visitantes, incluso los voluntarios, deben continuar registrando su entrada a las escuelas usando el Sistema de Manejo de Visitantes de MCPS (MCPS Visitor Management System–VMS).

**P2: ¿Qué es el Sistema de Manejo de Visitantes de MCPS?**

**R2:** El Sistema de Manejo de Visitantes de MCPS (VMS, por sus siglas en inglés) escanea la licencia de conducir o la tarjeta de identificación del visitante emitida por el estado y la verifica con el registro estatal de agresores sexuales. VMS también genera una etiqueta con el nombre del visitante, que él/ella deberá usar en todo momento mientras esté en el edificio escolar.

#### **Requisitos de Capacitación para Voluntarios:**

**P3: ¿Necesitan los voluntarios recibir capacitación sobre *Cómo Reconocer y Denunciar Abuso y Negligencia Infantil, para Voluntarios y Contratistas*?**

**R.3:** Sí. Todos los voluntarios que *regularmente* brindan apoyo a las escuelas y a los estudiantes y aquellos que asisten a excursiones escolares deben completar la capacitación para voluntarios sobre Abuso y Negligencia Infantil. Este requisito de capacitación también se aplica a voluntarios que regularmente apoyan actividades patrocinadas por la escuela (Política JHC Consejo de Educación del Condado de Montgomery, *Abuso y Negligencia Infantil*).

**P4: ¿Cómo consigo acceso a esta capacitación?**

**R.4:** Esta capacitación está disponible en línea en la página de Internet sobre Abuso y Negligencia Infantil ([www.montgomeryschoolsmd.org/childabuseandneglect](http://www.montgomeryschoolsmd.org/childabuseandneglect)). Los navegadores que se pueden usar incluyen Internet Explorer y Google Chrome.

**P5: ¿Todas las personas que proveen apoyo a las escuelas necesitan completar el nuevo requisito de capacitación?**

**R5:** Aunque alentamos a todos los miembros de la comunidad a que participen en esta capacitación importante e informativa, actualmente solamente se exige que aquellas personas que *regularmente* brindan apoyo a las escuelas completen la capacitación de Abuso y Negligencia Infantil. Sin embargo, este requisito no se aplica a individuos que ayudan o prestan apoyo en eventos grandes o aquellos que asisten durante eventos que ocurren una sola vez bajo la supervisión de miembros del personal escolar. He aquí algunos ejemplos de los tipos de actividades que no requieren que los voluntarios completen la capacitación (no es una lista completa):

- Lectores y oradores invitados a los salones de clase, donde estarán bajo la supervisión de un empleado de MCPS,
- Reclutadores y voluntarios de escuelas secundarias/universidades en ferias de empleo y universitarias,
- Padres/guardianes u otros familiares que estén observando o apoyando una celebración (por ejemplo, un desfile) o ayudando en un festejo de la clase,
- Padres/guardianes que atienden puestos de venta de refrigerios y puestos de venta de entradas en eventos grandes.

**¿Cómo recibirán los voluntarios la capacitación?**

**P6: ¿Cuándo estará disponible la capacitación para voluntarios en línea?**

**R6:** La capacitación para los voluntarios se encuentra en línea en [www.montgomeryschoolsmd.org/childabuseandneglect](http://www.montgomeryschoolsmd.org/childabuseandneglect).

**P7: Si yo ya completé la capacitación de MCPS durante el ciclo escolar 2015–2016, ¿tengo que repetirla en el ciclo escolar 2016–2017?**

**R7:** No. Si la documentación de MCPS refleja que una persona ha completado la capacitación de MCPS ofrecida el año pasado, esa persona no necesita tomar capacitación adicional.

**P8: ¿Todos los voluntarios deben completar el módulo de capacitación en línea?**

**R8:** Se alienta a todos los voluntarios a que completen la capacitación en línea, que está disponible en la página de Internet sobre Abuso y Negligencia Infantil ([www.montgomeryschoolsmd.org/childabuseandneglect](http://www.montgomeryschoolsmd.org/childabuseandneglect)), a fin de recibir confirmación electrónica de que este requisito ha sido cumplido.

Las escuelas tienen la opción de usar el módulo en línea como un recurso para proveer sesiones de capacitación individual o en grupo para sus voluntarios, especialmente si se necesitan adaptaciones tales como interpretación de idiomas. No se impedirá la participación de los padres/guardianes en sus escuelas si se encuentran debido a la necesidad de adaptaciones. Si las escuelas proveen la capacitación, en este caso la escuela es responsable de recolectar una lista con los nombres de los participantes y su información de contacto, y luego enviar la lista por correo electrónico a Office of Student and Family Support and Engagement (OSFSE), en [OSFSE@mcpsmd.org](mailto:OSFSE@mcpsmd.org), para que los datos se ingresen en la base de datos de capacitación para voluntarios.

**P9: ¿Qué sucede si necesito adaptaciones por discapacidades para completar la capacitación?**

**R9:** Los directores de escuelas y el personal escolar deberán hacer adaptaciones para personas en sus escuelas según sea apropiado, en consulta con OSFSE, si fuese necesario.

**P10: ¿Se ofrecerá en varios idiomas la capacitación en línea para los voluntarios?**

**R10:** Sí. La capacitación estará disponible en amárico, chino, coreano, español, francés, y vietnamita para finales de septiembre 2016. Mientras tanto, el personal de MCPS ofrecerá sesiones de capacitación en grupo para acomodar a personas que necesiten servicios de asistencia de idiomas.

**P11: ¿Cómo sabremos que los voluntarios han completado la capacitación?**

**R11:** A medida que los voluntarios completan la capacitación, su participación se registra y es supervisada por MCPS.

**P12: Una vez que los voluntarios hayan recibido la capacitación, ¿pueden entonces trabajar con los estudiantes?**

**R12:** Sí, los voluntarios pueden brindar apoyo a la escuela de las distintas maneras que la escuela ha establecido.

**P13: ¿Necesitan completar la capacitación sobre Abuso y Negligencia Infantil los padres/guardianes que almuerzan con sus hijos?**

**R13:** No. Los padres/guardianes que almuerzan con sus hijos en la cafetería no se consideran voluntarios regulares.

**P14: Si los padres/guardianes ayudan durante la hora de salida o durante el recreo, ¿necesitan la capacitación?**

**R14:** Sí. Los padres/guardianes que regularmente trabajan con los estudiantes en la escuela o durante actividades patrocinadas por la escuela deben completar la capacitación en línea antes de ayudar como voluntarios en la escuela.

- P15: ¿Deben completar la capacitación de Abuso y Negligencia Infantil los estudiantes voluntarios de MCPS que ayudan en las escuelas?**
- R15:** No. Los estudiantes voluntarios de MCPS que ayudan en las escuelas deben estar bajo supervisión de un empleado de MCPS en todo momento.
- P16: ¿Deben completar la capacitación de Abuso y Negligencia Infantil los estudiantes de magisterio y los pasantes/estudiantes en prácticas?**
- R16:** Sí. Se exige que los estudiantes de magisterio y los pasantes/estudiantes en prácticas obligatoriamente completen la capacitación sobre Abuso y Negligencia Infantil.

### **Requisitos de Huellas Digitales y Verificación de Antecedentes:**

- P17: ¿Cuáles son los requisitos de verificación de antecedentes para los voluntarios?**
- R17:** Las siguientes categorías de voluntarios tienen la obligación de completar la verificación de huellas digitales y de antecedentes:
- Entrenadores voluntarios,
  - Acompañantes/chaperones durante horas de la noche, Programas de Educación Ambiental al Aire Libre, Grado 6,
  - Voluntarios en excursiones escolares que incluyen pasar la noche afuera del hogar, y
  - Voluntarios en viaje prolongado de un día (por ejemplo, fuera del área, fuera del estado) que requiere la autorización de Office of School Support and Improvement (OSSI).

Personal en activo de orden público federal, estatal, y local que hayan completado una verificación de antecedentes penales como requisito de empleo está exentos del requisito de verificación de antecedentes de MCPS. No obstante, tienen la obligación de suministrar una copia de su identificación oficial de la política emitida por la agencia de orden público para verificar que estén exentos del requisito de huellas digitales.

- P18: ¿Adónde acuden los voluntarios para la verificación de antecedentes y cuánto tiempo toma ser autorizado?**
- R18:** El trámite de huellas digitales y la verificación de antecedentes se puede gestionar en el siguiente lugar/lugares **haciendo una cita**:
- Office of Human Resources Development (OHRD), localizada en 45 West Gude Drive, Rockville, Maryland 20850. Teléfono 301-279-3276.
  - American Identity Solutions (AIS), localizada en:
    - 6701 Democracy Boulevard, Suite 110, Bethesda, Maryland 20817. Teléfono 301-571-9479
    - 12501 Prosperity Drive, Suite 200, Silver Spring, Maryland 20904. Teléfono 240-670-7952
    - 7361 Calhoun Place, Rockville, Maryland 20855. Teléfono 301-296-4499
  - El proceso de verificación de antecedentes toma aproximadamente cuatro semanas.
- P19: ¿Quién paga para que los voluntarios completen su verificación de antecedentes?**
- A19:**
- El voluntario es responsable por el costo de la verificación de antecedentes. El costo es de \$54 en OHRD; y \$59 en AIS. Las escuelas pueden trabajar con los voluntarios, basado en cada caso, para hacer arreglos alternativos para cubrir el costo.
  - Los acompañantes/chaperones durante horas de la noche en Educación al Aire Libre no percibirán gastos por su verificación de antecedentes si completan el trámite de huellas digitales a través de OHRD. Los padres que usen AIS pagarán \$20.00.
  - Los entrenadores voluntarios continuarán pagando por su verificación de antecedentes, según los arreglos a través del Departamento de Deportes (Athletic Department).

- P20: Si yo completé el trámite de verificación de antecedentes el año pasado, ¿debo hacer el trámite otra vez?**
- R20:** Si un padre/madre/guardián/miembro de la comunidad ha completado anteriormente el proceso de verificación de antecedentes en MCPS durante el ciclo escolar 2015–2016, esa persona no necesita completar el proceso otra vez durante el ciclo escolar 2016–2017.

**P21: Si una Asociación de Padres (Estudiantes) y Maestros (Parent-Teacher (Student) Association–PTA/PTSA) patrocina una actividad después del horario de clases, un programa de enriquecimiento, u otro programa, ¿están sujetos los proveedores a los requisitos aplicables a los contratistas de MCPS con respecto a las huellas digitales/verificación de antecedentes?**

**R21:** Las huellas digitales y la verificación de antecedentes se exigen sólo para eventos patrocinados por la escuela.

- Si el programa después del horario escolar está financiado o patrocinado por MCPS o si MCPS es parte del contrato (o sea, *la firma del director/a de la escuela está en el contrato*), se exige capacitación, y si los proveedores del programa después del horario escolar tendrán contacto directo, sin supervisión, y acceso no controlado a los estudiantes en una instalación de MCPS, la verificación de antecedentes es obligatoria.
- Si el contrato no está patrocinado por la escuela y está patrocinado solamente por PTA/PSTA u otra organización, o si está coordinado solamente a través de Interagency Coordinating Board (ICB), MCPS no exige ni capacitación ni verificación de antecedentes. No obstante, PTA/PTSA o ICB podrían tener requisitos adicionales para sus contratistas.

**P22: ¿Quién informa a los posibles voluntarios si han sido aprobados o no?**

**R22:** Los posibles voluntarios recibirán notificación por correo sobre los resultados de la verificación de antecedentes. OHRD de MCPS llevará a cabo un análisis caso por caso y hará el seguimiento correspondiente sin demora sobre información relacionada con delitos sexuales, delitos de abuso sexual infantil, y crímenes de violencia, como así también cualquier delito relacionado con la distribución de drogas u otras sustancias controladas, o cualquier otra información criminal que podría afectar significativamente la seguridad y la protección de los estudiantes de MCPS. OHRD no compartirá con los miembros del personal de la escuela ningún detalle sobre la verificación de antecedentes penales de posibles voluntarios.

**¿Preguntas?**

**P23: ¿Con quién me debo comunicar si tengo preguntas sobre la capacitación para voluntarios y la verificación de antecedentes?**

**R23:** Si usted tiene cualquier pregunta o preocupación sobre los requisitos para los voluntarios, por favor llame a su escuela. Además, las preocupaciones que no se aborden a nivel escolar pueden dirigirse al Dr. Jonathan T. Brice, associate superintendent, Office of Student and Family Support and Engagement, llamando al 240-314-4824.